Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de mayo de 2001

Expediente Nº 8.118/99

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 124/01

VISTO:

La prórroga de licencia interpuesta por el Dr. Roberto Aníbal Scotto, Profesor Asociado - Regular - Dedicación Exclusiva de la asignatura Análisis Funcional de esta Facultad, agregada a fs. 18 de las presentes actuaciones;

Que el Departamento de Matemática tomó conocimiento del mencionado pedido;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 16/5/01, resuelve por mayoría otorgar la licencia solicitada hasta el próximo 30 de junio, como plazo máximo;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada, a partir del ppdo. 04 de abril y hasta el 30 de junio de 2.001, como plazo máximo, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada al Dr. Roberto Aníbal Scotto, en el cargo de Profesor Asociado Regular - Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15º Inc. a) de la Res. Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Hágase saber al interesado, al Departamento de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.

FACS. EXACTAS

cn

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS